





61

Joseph Eugenio de la Cruz. Vnmo desta Ciudad de Mexico en el mes de
modo que puedo probar solo na. Digo que en el mes de noviembre
del año pasado de septenta y diez y siete estando en delgada y
sembré freuiron en el valle de otitico y hato de quaya concurri
mos bernabe Andruis y yo y estando en dize presenté conuersa
cion y la venta del valle de Joseph y quaya caballo y ganado vacu
no y tenía en dho sitio un molino con llopetim. Le vendí en el año
de quaque no se quería vender y buvto que le vendí a el Sr. Mar
ton por y de dho Sr. Obis endome sumula de dho Sr. Vna mula e
mora y otra de carga. Manta y Anociendo que no eran de nra
quía. Vta parami npara el tan poco por estar exponada con dho Sr.
deudas y ha llarse en poribilitado de poner mayor dno en el
sitio de quaya donde tiene auicion que en mucho tpo ni alre
para haber vna carga de carne que mandas a su latta pudo en
cura con dho Sr. nunca vendí a celebrari trato con el dho Sr.
endto Andruis le que llegado el caso sería por ferido el dho y se
quida vez que con dho Sr. adho sitio de quaya me boluio a ha
blar y me dixo que tenía ya hablado en mayor dno con su
io llamado Juan Fran Carrillo hombre de gran trabajo y dho po
ciun para adelantar y andos su hacienda y para en que llega
do el caso le bendría yo el dho y comprado y vendido a ha
trato con el y estando en el valle de otitico a principio de dho
en la casa de Joseph dho maestro de herreros concurrio el dho
Juan Fran Carrillo quien me preguntó si era yo Joseph galle
aque le dixe que si y entoncy me dio memoria del tiempo de
nabr andruis y que entrava de un mayor dno y que le hauiá
dho que yo le hauiá bendido el ganado aque le dixe que me ha
uia hablado y quien de xorda de bendirle y preguntando
me si los caballos tambien le bendría le respondí que no dndome
dijo que mal hauiá de comprar que lo primí eran los caballos
y queruo dexara de haualos el favor de venderlos por su dho

Joseph de la casa de los Palacios
y del Sr. maestre de campo de las Indias
estaba a pie y medio que no parecian parte dellos
di horber por los enigamos y maliciosos que se lo
acelero cap. quin notan. Item en medio nada en la
rono que hizo con los de V. S. demandar por ellos
querido entregarlos y siendo como es y verdaderamente
lacion y conocido fraude contra mi corto caudal
vellido civil y criminal. Las leyes que puden y de
dho Juan de Carrillo y del dho Sr. conde en lo que
operado segun la ley que el dho Sr. conde tenia
esta neutral y embista mandarle vino obrando
contodo apremio que se entrego a dho Sr. conde
aquien se lo tengo bandido como tan bien lo
del tpo que se han servido de ello contra mi voluntad
para y quien lo mantenga en deposito hasta que
siquiera esta mi libertad abogando lo contrario lo
en curia atencion

Suplico y suplico en curia presentada esta peticion y en su
breve mande hacer segun y como lino expresado
de todos los la entrego de dho cauallos a dho cap.
Materia y pmo. Pido justicia y fuso adios y a esta
los crista en mi relacion y a ello non me debe
aparejada a curacion de materia y onloner

Joseph de Senio ga Segos

Joseph de Senio ga Segos de la ciudad de Sevilla
Como me los puedo Parejas y daga que por don Fernan
dado traslado de dho peticion presentada por vos debe tarde
ries queno desta ciudad a que ante le viene tiempo hecha
petitor que presento ad Junta demandan dote de dho caballo
que lleus demi casa y de dho daga de may tpo de dho mes
como por suplicacion confesa y como por la adjunta manifestada
con los fraudes y malicia con que sumario como traslado obra
de con miso accion de dho bernabe anderson todo en
contra mia obrando yo con toda su bandida en el contrato y
poniendo aueposito en quier que todo lo entrego a dho Sr.
maestre de campo falta a la verdad celebrada el dho y bido
todo y a pda dote y amimoto quien lo curia le da borden en
atencion de q' el dho bernabe pasava a guerra a llevar el
trato y ver lo que me da de pmo y queno tiene obligo de lo
que me quedas. Restando que a dho sumario como le dote
que pudere demi casa asi ganado como caballo y en pmo
lugar llegado el caso que lleuase el hierro de llevar para
lo que lleuase echarle hierro de benta y lo pmo queno bido
fue no llevar el hierro supone como en la adjunta. Pido
condonado con malicia asi que como otro y en curia aton
cion bido los principis le pda a dho sumario como me hi
sere en el dho de guerra y no hasta entanto que dho Sr.
amo llegare quien me dote no quora que el no estaua
bligado a llevarlo. Pido que se declare de la haz y alcabode
may de dho mes que el dho anderson fue para guerra en la
casa del cap. Maestre de campo. Pido con el donde me bido
le bida estaua yo queroso de su maestre como y bido
fuyo delante de dho Sr. conde el contrato y lo que me para
ua me dote a que le tiene el favor de no dar me por on
tenido a que le bido por que no da dote por pmo

... pasado de ciertos j...
... me...
... de contrato ni plato como en el...
... dho cap Martin de estronza y el cap Joseph...
... presidio todo lo dho en presencia de los referidos...
... dia se fue el dho bernabe andonio para el dho de
... Guana sin mas diligencia ni operacion que lo referido
... y reconocio el contenido de los dchos dho en el...
... leon esperando lo por acabar de lo con...
... fraudes de su mano como para que medre el dho...
... si pto lo que me daus y me hicier la dho de lo dho
... mo lleuo repetido en la atencion vto y...
... fraude para a guara aporri los Caballos de la paga para
... me y bisto la falta del no y otro y que auerido de
... don a su mano como medre lo que yo pudiere la fuer...
... haria en go dar me nada de que se dexa entender
... la dha otra hor den por el dho mas perdida que
... di puse el que se entregare a el cap mauricio Gomez
... ballon que abra lleuado y a n hasta y no lo ha en tra
... y hecho se fuerte con ellos sin haber medido de bre...
... la alguna con que falta a la dha y se comete la mala
... y no y otro que caso que no mediran nada de prouido
... y reparado de uno auer querido uno no otro a...
... gacion y redexa entender que el dho obra con malicia
... solo tra a su fin particular y a pro becharse de lo...
... y entre tener me como entre tener y tiene entre tener
... por no tener aunque pagas y siendo todo lo dho en
... otro escrito la dha que preside y a prouido sin ser
... contrario de parte mia admitiendo me uno y otro es
... se de ser uno uno obrando justicia haer lo que uno
... lleuo perdido mandando se entreguen a el cap...
... el dho cap. contra los alquileres de dho pto. lo qual pu
... contra el dho sumario como por via de dho de que...

... de andonio en
... de demas que rayalugar y lo lo
... hecho y hicieron en adelante pto contra
... abito abo qual
... me ayapor presentada las dhas dho peticiones
... lo que fuer de justicia la qual
... lo que me demifabor...

Joseph de Senoga. Legos

Tratado de la una y otra peticion de Joseph Cuentas
gallegos abrenome Landanio y quien con cluia paxo
pauena y asi lo digo pones y firmo yo el cap...
ladron de guenaxa Al Calde hordinario mas antiguo
desta Ciudad de el Sr. n. Sebastian de los Reyes Justiciero y
firmo el dho d. en ella entres de Abril de mil
septe cientos y diez y siete años sin escrivano y no haer lo
publico ni real

Handadon de Senoga

... En el dho dia...
... Como Juan de...
... gallegos En supersona y para que conde con dho
... y firmo - de Senoga

... En el dho dia...
... Como Juan de...
... En supersona y para que conde con dho

En virtud de Real Cedula
= ~~de la Real Audiencia~~

Benjamin andrés V^{to} Estudiante en el Real Colegio de San
y otras cosas de Joseph gallegos V^{to} desta d^{ta}
Ciudad que por V^{to} de merced se acuerda en la d^{ta} man
da que le tengo puesta ante V^{to} por averme faltado
altrato el d^{to} Joseph gallegos quien con sus
escribas y sus hijos alegados pretende solo de
Bartolomeo gonzalez a los cuales por no ser de la casa no
respondo punto por punto a ellos por no con
fianza el Tribunal y por falta de los dos por no
de el echo de la verdad pues por sus mismas
escribas esta en el dicho y aver Comento de es
le honras que se pro dugo lo de lo pedido en mi
antez de este escrito para mas prueba de mi ver
dad sea de servir V^{to} de mandarse de las d^{tas}
y de los samirados de la Real de las santas cruz
al alferes Manuel de Fuentes y al alferes Juan
Rodriguez Pradino y al d^{to} chrisobal gomez
condenados en su presencia y ante V^{to} por lo que se
el Capitan Joseph Sarmiento sobre el con
trato que tubo el d^{to} Joseph gallegos con mi
de la d^{ta} de la ganancia y Cavallos y Lquien
lo supo que fue el d^{to} gallegos en su abo de

Don Jodoplaton y de...
que espere el auto Joseph gallego
es en los sex capatzen de los susurridos
amijauoz y al echo de mibenda pondra
se oioza examinador los bestigos que
bo dichos el fraude de parte de quien
por lo que amuniza espere el rezevinguista
el mandar de mib cumplimiento a lo que
go pedias estando porrito adax Comp
ento a lo que tenian tratado lo cual

En pido y suplico a vna presentado este mudo
to en respuesta de lo que se me dio
Cumplimiento de lo por vna mandado
el de subunclusion de biendose de mandado
za segun lo que pido por conbenax a
Amid de vna protestando con y Juramento
Bida vna como nesario &

Bernabe Landarino

traspaso de Joseph lugonis gallego y con luro para prueba
de lo que y firmo de las y de la dora de que baxo a lallado
don de may antiguo de talquada del san seba de...
su testimonio y juracion por el Rey nro. en ella con...

de mil...
no haues lo llamado =

Ante mi de Belbax

Con lo que nenti en la dha Ciudad dho dia meyo año dho de
el dho alcalde horden como juez Receptor notifique que haues
el dho auto a berna de la dora en super. bna y para que con
se lo certifique y firmo =

Belbax

traspaso = Y de que de lo su dho en la Ciudad en el dho dia meyo año
dho y dho alcalde horden como tal juez Receptor notifique
que haues el dho auto y como por el mandado de lo que se dio
de la dora y para que se lo certifique y firmo =

Belbax

Suplico a Vniversidad de esta Ciudad Antequera en aquella
forma que por los señores ayaldes que por vno se
hallan trayendo del nro cargo por vno de vnos señores
y por el auto me manada concluya para prueba y siendo la que
sempre quedara tal y fuesen verdaderas que ha por en mi cargo
que cuento el dicho de la verdad y como en el se contiene ad
que en el qual se contiene el dicho hernando andres abalor
y que tengo memoria como y vno de ellos el cap don
martin y como por mi dicho que el dicho cap no faltara
del dicho de la verdad que se contiene en presencia y del
cap martin y como de persona que el dicho de la verdad como
ante a donde lleuo referido que el dicho cap no expresado no
aun precedido de la ley de la verdad que lo contiene
te por mi expresado y como el dicho cap no expresado no
de de en breues y por los señores ayaldes y maximos de
su mayor casa y como de persona que el dicho de la verdad
caballo con la ley de la verdad que el dicho de la verdad
da de llevar el dicho cap no expresado no expresado no
de que queren en vna memoria que el dicho cap no expresado no
me la ley de la verdad que el dicho de la verdad que el dicho de la verdad
tenido la ley de la verdad que el dicho de la verdad que el dicho de la verdad
falso siendo como que el dicho de la verdad que el dicho de la verdad
persona que el dicho de la verdad que el dicho de la verdad que el dicho de la verdad
de como que el dicho de la verdad que el dicho de la verdad que el dicho de la verdad
entre los señores ayaldes que el dicho de la verdad que el dicho de la verdad
algun año de la ley de la verdad que el dicho de la verdad que el dicho de la verdad
mi mayor casa que el dicho de la verdad que el dicho de la verdad que el dicho de la verdad
mayor casa que el dicho de la verdad que el dicho de la verdad que el dicho de la verdad
dijo como que el dicho de la verdad que el dicho de la verdad que el dicho de la verdad
dijo como que el dicho de la verdad que el dicho de la verdad que el dicho de la verdad
falso may que el dicho de la verdad que el dicho de la verdad que el dicho de la verdad

no daron
tenia de m...
ba

En la Ciudad de...
de mil...
Alcaldes...
por el Rey nro...
comitidos por ellos...
para ella...
adha...
dentro de...
y que sean...
que la una parte...
mes...
mayor...
eterna...
cont...
y con la...
causas...
gestando...
han...
Joseph Carrero...
del castillo de...
Pudon...

En la Ciudad de...
de mil...
Alcaldes...
por el Rey nro...
comitidos por ellos...
para ella...
adha...
dentro de...
y que sean...
que la una parte...
mes...
mayor...
eterna...
cont...
y con la...
causas...
gestando...
han...
Joseph Carrero...
del castillo de...
Pudon...

En la Ciudad de...
de mil...
Alcaldes...
por el Rey nro...
comitidos por ellos...
para ella...
adha...
dentro de...
y que sean...
que la una parte...
mes...
mayor...
eterna...
cont...
y con la...
causas...
gestando...
han...
Joseph Carrero...
del castillo de...
Pudon...

Bernabe Lan...
Benya...
que que...
que p...
gado p...
H...
cont...
pre...
come...
eda...
y el...
en...
so...
que...
el...
Al...
tre...
do...
breve...
netter...
ren...
dis...
do...
atente...

En la Ciudad de...
de mil...
Alcaldes...
por el Rey nro...
comitidos por ellos...
para ella...
adha...
dentro de...
y que sean...
que la una parte...
mes...
mayor...
eterna...
cont...
y con la...
causas...
gestando...
han...
Joseph Carrero...
del castillo de...
Pudon...

Cong...
Somantenga hasta su fine sim...
Toda Justicia con mield la que le expere...
se Christiano obras como Repto sus...
da forma lomas nes...
En...
En...

Beena le landeno
proza...

Auto

Que atendiendo a las causas...
de los...
por...
do...
bay...
proba...
esta...
Y enella en unco dia...
En...

En...
En...

Non

Que en...
horden...
indica...
mora...
lento...
En...

En...
En...

No

En...
Ces...
dal...
a Joseph...
En...

Capotimon...
Se...
jise...
seale...
Ceceda...
Como...
Y...
de...
Personas...
xales...
Yola...
En...

En...
En...

Bernabe Ferrerico Morales Vecino de esta Ciudad,
como me lo puedo ante Vm. digo que en la demanda
que se go. Contra Joseph Eugenio gallegas seme
manda por Vm. en sentencia de prueba la dize
dado que ante cedente tengo alegado y por de fe todo
estar en la ocasion el suso dho ausente pedi por en
terio el termino asignado por derecho y hauien
do benido a esta Ciudad, el dho Joseph gallegas
y no dho se haues Vm. mi pedimento y Citado
para haerle sauer el dho auto de sentencia y
faltando a el de Coro que se deue a la Real Justi
cia y obediendo portado sea uento de la Ciu
dad y atento a quien me pare per suso y asume
cha inobediencia se a de ser uir Vm. Justo Ciame
di ante Señalarle los estrados de su audencia
donde le sean hechos y notificados todos los au
tor y notificaciones que se Requieran y como
ter sean hasta la sentencia en la que y pro
sego de endar la prueba que seme amanda do
sin uenirse Vm. de examinar los testigos
que presentare por las preguntas del in terroga
torio que tengo presentado en Cui a ten Crim

Vm. suplico me agap por presentada esta
particion y en su bista provea qm a de haer
cumplimiento de Justicia en todo y por todo lo que
hubiere lugar protestando como desde luego pro
testo costas y gastos contra quien por derecho
competa y suro adisi y acita Cruz fino ser de
malicia este mipe dimento y en lo que se suso su
ro etc =

Bernabe Ferrerico
No se digo y pido y suplico y en lo de mayor abundancia

Requiere de los defectos que...
 se pudiesen ofender en el dano y perjuicio de mi...
 lina de Considerame los quarenta dias...
 entero Cumplido de los ochenta de la ley...
 mitidosi terminos y suso enduida forma el no...
 Con ninguna afaxgada accion de malicia

Bernardo de vico

Ordo

Agasé Calixto En faha...
 Cubensio gallegos abuelo desta...
 pio que duella y lo...
 hido si se le con...
 Justandus adelantado...
 chenda diez Celales...
 Ede al vto...
 de...
 Ladron Capuchano...
 antiguo...
 Sordel...
 C...
 Escribano...

[Signature]

Y... En... En...

Cap... de...
 Rodrigo que...
 Cerico En...

[Signature]

En la dha Ciudad...
 año de mil...
 Reduccion...
 para...
 quido...
 desde...
 noticia...
 de...
 y general...
 lo firmo y...

[Signature]

En la Ciudad...
 del mes...
 el Cap...
 ma antiguo...
 por el Rey...
 de...
 el no...
 Como...

...nello y a o de m...
y de un... de del d'elugo le señalo
los estados de mi audiencia y juzgado
siga sin mas suspensio alguna esta
de de examinada. definitiba m...
des p'nto en super... y bienes como notobien
sente y para ello se hagan en los d'chos
notificaciones y diligencias q' en menester sean y
ubexan y en sus l'gos se p'ra...
dia... y...
... estando en audiencia publica...
... y... siendo testigos el d'cho...
de... y Joseph...
Diego... y...
...

[Signature]

[Marginal note]

Chugo yn continense en d'cha Ciudad en el d'cho dia
el año d'cho Lo d'cho al calde hordin... como...
... de mi...
... el auto de...
... a Joseph...
... para en...
... y...
...
...

[Signature]

Y despues de lo suso d'cho en d'cha Ciudad en el d'cho dia mes
y año d'cho Lo d'cho al calde hordin... como... receptor
notifique eyse... el d'cho auto a Bernabel...
Morales en Super... y... el que mediante
las... diligencias estaban ya... para
seada... en el d'cho del...
y... f... y... siendo testigos
Los d'chos nombrados ante se d'nte...
...

[Signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a list or account.]

[A large, decorative flourish or signature in cursive script, featuring loops and elegant curves.]

[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the left page.]

[The right page is mostly blank with significant water damage and staining, particularly along the top and bottom edges. Faint traces of handwriting are visible but illegible.]

desta que ha en el...
 Juan Como parte...
 haziendo obli...
 semu...
 aber bendido...
 uirio...
 cu. Al ego p...
 p...
 do...
 de que...
 goi Para...
 del...
 onre que...
 rias...
 Case...
 ada...
 l...
 cho...
 que...
 que...
 Con...
 Al...
 J...
 a...
 Padu...
 y...
 a...
 en...
 f...
 a...
 b...

Juan...
 de...
 Con...
 Juan...
 de...
 de...
 lo...
 de...
 que...
 le...
 que...
 que...
 que...
 que...
 que...
 que...
 que...

Rome de Ardena

Por...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...

Handwritten signature

Yo el Rey Encomendado de la Villa de Cordoba
Yo el Rey Dado el Alcalde ordinario de la
Cibdad de Cordoba a veintidós de Mayo
de noventa e tres años para que así como se
supiere para que así como se

Sancti Spiritus

Yo el Rey Encomendado de la Villa de Cordoba
Yo el Rey Dado el Alcalde ordinario de la
Cibdad de Cordoba a veintidós de Mayo
de noventa e tres años para que así como se
supiere para que así como se

Yo el Rey Encomendado de la Villa de Cordoba
Yo el Rey Dado el Alcalde ordinario de la
Cibdad de Cordoba a veintidós de Mayo
de noventa e tres años para que así como se
supiere para que así como se

He de un p...
 sion es obligado mediante lo que
 M. de Pido & sup...
 de p...
 con Just...
 ra todo...
 favor...

Juan de Fuentes
 Sal...

Puerto

Presentada esta...
 obligacion...
 pasado...
 E...
 de...
 Justicia...
 Al...
 ordin...
 nos...
 tiempo...
 leaven...

Juan de Fuentes

Mor

Con...
 don...
 auto...

persona...
 lo...

Juan de Fuentes

Juan de Fuentes

de...
 go...
 por...
 su...
 de...
 ma...
 me...
 fi...
 q...
 Re...
 tr...
 ma...
 y...
 Ju...
 ve...
 hu...
 do...
 go...

Juan de Fuentes

Juan de Fuentes

orden del... en el baptismo...
cion p... y... Eugenio Gall... y Bern...
andrico y en paz sea... en que...
do pagado dicho Joseph Gall... de toda la...
se... por el b... de esta otra parte por lo...
co a los d... de estos autos sin embargo de... to...
el pagar por entero los d... de los autos lo que...
ahora por ^{de mitad} su parte... y para que...
Conde y Reguero del dho... de andonico...
relacion de... b... lo firme...
y como queda en... en... y...
... de... de... de...
... de... de... de...
... de... de... de...
... de... de... de...
... de... de... de...



